MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE, GUANACASTE

ACTA Nº 142-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaría del Concejo Municipal a.i

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
Sr. Álvaro Redondo Brenes, vecino de Coyote de Bejuco de Nandayure.
Sr. Rafael Ángel Rojas Salas, ADI- Cacao.
Sr. Carlos Luis Mayorga, ADI- San Francisco de Coyote.
Sr. Esteban Carranza Rojas, Vecino de Carmona.
Sra. Milagros González Ramírez, ADI- Zapotal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.
- Lectura y aprobación acta Ord. N°137-2022

Artículo IV.
- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.
- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.
- Asuntos Varios

Artículo VII.
- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.
- Control de Acuerdos

Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I
Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 142 a celebrarse el día 17 de enero del 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración…

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas Ordinaria N°137-2022, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, bueno continuamos.

ARTICULO II
Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, hoy tenemos presente al Comité de Apoyo Gestión Municipal de Nandayure, siempre las audiencias las damos para 20 minutos, entonces ahí manejamos eso hasta donde podamos, pero si es importante y diay siempre tratamos de escuchar a la gente en lo que se pueda, entonces le doy la bienvenida a esta sesión de concejo muy importante para nosotros de que usted estén aquí, siempre que los ciudadanos estén aquí en la sala de sesiones para nosotros es un es un placer poder compartir con ustedes y nos alegra mucho que estés aquí para compartir con nosotros las situaciones diversas del cantón. Entonces le doy la palabra a ustedes y ahí se organizan como quieran y aquí está el micrófono.

El Sr. Rafael Ángel Rojas Salas, ADI- Cacao, saluda e indica, bueno esperando que este año nuevo los llene de trabajo, los llene de bendiciones a todos, que lo llene de sabiduría para que las cosas cada día salgan mejor para todos, para el desarrollo del cantón, para nuestras familias y para el país en general. Bueno nosotros pensamos que íbamos a participar más adelantito, compañero Juan. Pero no importa, solo le pediría y yo voy a hacer un par de preguntas, pero necesito que me deja el final o un ratito después, ¿Cómo se llama esto?, sí la palabra porque, solo los escucharía, pero no tendría ya el cierre, pues nosotros estuvimos aquí hace un mes más o menos verdad, un poquito menos, donde estuvimos en una sesión y el día de hoy pues estamos igual, no conocemos solo lo que se ronronea por ahí, no conocemos el movimiento qué habido Alcalde-Concejo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, disculpe tal vez si nos acomodamos usted nos pueden hacer las consultas que ustedes quieren y también si usted toma la palabra ahora y pienso que también al final y pienso que aprovechemos el tiempo y saquemos la tarea.

El Sr. Rafael Ángel Rojas Salas, ADI- Cacao, comenta, ustedes conocen bien cual es la posición de nosotros, somos una comisión que intentamos, estamos intentando qué la Municipalidad mejore en algunos aspectos, que nosotros le llamó debilidades o situaciones no tan positivas; a la parte todo eso lo conversamos con ustedes con toda la buena intención, reconocimos la franqueza de ustedes, conversamos cuál señor alcalde, yo en especial considere, que él quería ayuda, que él quería que las cosas mejoraran, hoy no pienso lo mismo, después de todo este mes de escucharlos y saber que ustedes trabajaban y de todo este mes de que él no sea presentado ni una sola vez, solo me queda claro una sola cosa, no quiere ayuda el señor Alcalde, no se está dejando ayudar, no quiere que nadie intervenga en el desarrollo del Cantón y hoy les pregunto que nos cuente en dos palabras, no ha venido porque no me consta si ha venido, pero entre nosotros hemos

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE GUANACASTE

estado acá para nada, la otra vez quisimos venir, pero sabíamos que él se excusó previamente, pero bueno a mí me interesa saber si él ha venido, bueno ahora se escucha que está incapacitado, que está con problemas, si hay alguien que esté al frente de la Alcaldía, porque hay una Alcaldesa que me parece a mí que legalmente que ella debería estar aquí, si es la lógica que aplicamos, entonces con esas par de preguntas y con esas respuesta a mi me quedaría claro lo que tengo que hacer, yo no sé los demás pero a mí sí y muchas gracias por el espacio Juancito.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muchas gracias don Rafa, bueno para contestarle un poco, en realidad, bueno sería para decirle, yo siento que todos sabemos en realidad como está el panorama y que viene pasando, desde que se hablo antes de firmar el documento, se escuchaba que él estaba en el acuerdo de que él estaba de acuerdo en venir a las sesiones, él nunca ha venido, la vicealcaldesa no tiene información de nada, de todas manera todos sabemos que hay un divorcio muy grande entre el Alcalde y la Vicealcaldesa, entonces de todas manera si viniera aquí no vendría con ningún poder y bueno hay un divorcio muy grande, para el colmo de males estamos manejando una situación muy critica porque muchas situaciones han ido evidenciando muchas situaciones, bueno nosotros el panorama lo hemos tenido claro hace bastante tiempo, nada más que diay la gente, bueno nosotros lo vivimos los problemas aquí, la gente no sabe bien como son, cómo han venido pasando, pero ahora la situación ha ampliado más en el sentido de qué hay cosas que cuesta entenderlas, o sea por ejemplo el Alcalde la información que he tenido yo extra oficial, porque no tengo ningún documento, que él 25 de diciembre, sufrió una fractura en un pie, de hecho se dice que es una fractura muy seria y que hasta unos pines metidos en ese pie, pero bueno es que esa situación con esos pines nosotros no sabemos nada, no nos han informado nada, extra oficial sabemos también, que no está incapacitado, tengo entendido que supuestamente, bueno él podio la salida, o sea que él estaba internado y que pidió la salida forzada que llaman, o sea el le dijo a los del hospital no yo me voy de aquí, bajo mi responsabilidad y entonteces al salir así, salió sin incapacidad, no está incapacitado, es lo que nosotros manejamos extraoficialmente, no tenemos ninguna información de nada y hasta el día de hoy él lo que ha estado, es un ratillo ayer, bueno no sé desde el 25 diciembre, bueno del lunes que entraron a trabajar hasta hoy que es martes, más de ocho días, ha estado como unos dos ratos que llega, bueno más bien no sabemos que cómo llega, porque es una situación incómoda, él tiene una situación en el pie, como que llego un par de ratos ahí y se fue, yo diría que prácticamente estamos trabajando sin Alcalde verdad, no vemos que por lo menos haya una persona con liderazgo ahí en la Municipalidad, la Vicealcaldesa no tiene una orden de nada, yo converso con ella no tiene ninguna autorización de nada, ni siquiera tiene las funciones de Vicealcalde, es que eso todavía eso es peor, porque ni siquiera ella todavía no tiene las funciones de ella e incluso la misma ya se lo había pedido al Alcalde, por medio de una nota, entonces esta es la situación que estamos viviendo honestamente, no vino aquí no tenemos informe, lo que sabemos nosotros del Alcalde, probablemente ustedes lo saben también, entonces lo que estuvimos hablando con ustedes de que él firmaba los acuerdos, nosotros nos comprometimos a otras cosas, yo con algunos de ustedes lo he hablado, estamos en gran parte perdiendo el tiempo, nosotros tenemos una obligación que asumimos, desde que fuimos electos regidores, tenemos una obligación de estar aquí, en está lucha aunque sea a fuerza, porque no hemos salido huyendo, dejar todo votado que uno a veces deseara, en el caso de ustedes con la voluntad de tratar de ayudar al cantón han sacado su tiempo y todo, yai yo veo que lastimosamente no pueden ayudar, diay como si es complicado, entonces no sé si algún otro se quiere referir y le cede la palabra a don Álvaro Redondo.

El Sr. Álvaro Redondo Brenes, vecino de Coyote de Bejuco de Nandayure, saluda y menciona, para contextualizar todo, es difícil tanto para nosotros como grupo, por eso le solicitamos la audiencia diay entendemos la situación, personalmente el Alcalde me llamo y me explico un poco lo que estaba pasando, pero yo fui claro con él nosotros como grupo no resolvemos, nosotros estamos mediando, estamos viendo que se cumpla las partes, o sea lo se acordó, personalmente yo fui y le dije a él que teníamos que ver qué estaba pasaba con su tema de salud, porque la Municipalidad no puede estar cefala, o sea din cabeza, no podemos estar así , yo entiendo la parte del Concejo, o sea totalmente, diay ustedes aquí, lo vimos nosotros se la sesión que vinimos, sin alguien que este explicando los proyectos no se puede hacer nada, hay cosas que también, o sea cada parte tiene que mejorar, pero digamos el aspecto en que si una persona no está presente, los papeles no hablan o sea no se explican solos, entonces yo esa parte la comprendo, yo lo hablé con él, el grupo ya le hemos hablado, o sea es un poco difícil, realmente difícil para nosotros como grupo, nosotros no es que no quisimos venir a las sesiones anteriores, fue que el señor se excusaba con nosotros, entonces dijimos el rol de nosotros era que cuando estaban los dos, estar presentes para ver que el diálogo se llevará de acuerdo a lo que se acordó, que se cumplieran las partes, de que trabajáramos todos juntos. Pero más no podemos hacer e igual como en la sesión que vinimos, es estar aquí callados escuchando y aunque queramos opinar o podamos decir algo no podemos, eso lo sabemos, porque ese es el trabajo de

ustedes, es todo un tema y no fue que nosotros nos hiciéramos a un lado, si no es que voy entendiendo la situación como estaba, no íbamos a venir hacer nada, hoy ya nos presentamos por el tema de que ya queríamos escuchar, la parte ustedes también, las preguntas que hizo Rafa, porque no es como decían es lo que dicen es ya, si se está presentando o no se está presentando, entonces hay una parte que está fallando, eso lo tenemos claro, ahora es buscar la solución, ¿cuál es la solución?, el grupo de nosotros está de acuerdo de ir inclusive hasta la casa del señor Alcalde, para hablar con él, o sea como personas adultas, como personas responsables que somos, no nos metimos en esto por gusto, o sea este grupo se inició tal vez no sé, más de un año, empezamos hablar y él fue que nos buscó a nosotros, él fue quien mostro interés en trabajar en conjunto, yo le creía, yo hablé con el grupo y dije el señor quiere que nos reunamos con él y así se hizo y se dieron los primeros pasas, nos acercamos a ustedes también, o sea son cosas serias y yo firme el papel, yo Álvaro Redondo yo lo respeto, yo no voy a firmar un papel, yo no estoy jugando y esto no es una reunión de los hermanos de la familia, ni los compañeros de tragos de un bar, es algo serio, saben una cosa son las palabras pero las palabras se las lleva el viento, pero cuando yo firmo algo, o sea pondo la firma en un documento es porque yo tengo que cumplir, o sea yo tengo que tener palabra, entonces yo lo único, bueno el compañero Henry no está hoy, fue quien propuso que fuéramos a la casa de Giovanni, pero él me llamo el sábado pero yo estaba en Cartago, no pudimos ir, porque la idea es hablar con él, o sea hablar como tiene que ser de frente, y decirle bueno qué vamos hacer, porque díay somos tres partes como usted dice ustedes están en su trabajo, él no sé que está haciendo, o sea desconozco y nosotros estuvimos aquí, de acuerdo aquí y nosotros hemos ido muchas reuniones con él y tenemos que dar la cara también, o sea no solo al Concejo sino a un cantón y por eso ya venimos hoy, o sea para hablar con ustedes y explicarle la situación, o sea ya nosotros lo único que vemos es hablar con él directamente y decirle bueno va a cumplir sí o no, si no, mejor diga no, no puedo por "A o B O C", o porque no quiero, pero si es por tema de salud y si uno es responsable, yo tengo que delegar, eso es todo, para mí, eso es así, pero si yo no puedo físicamente es como yo le decía a los compañeros, ahora con la tecnología, uno puede manejar muchas cosas, claro yo se que el Alcalde puede manejar la Municipalidad con el teléfono, con sus subalternos, porque yo puedo hablar con cuarenta (Wagner Venegas), con la muchacha Arquitecta, con otro y solucionamos, desde la casa, pero aquí no puede ser así, él aquí no puede, tiene que estar aquí y eso fue lo que acordamos, entonces yo creo que, en resumidas cuentas yo creo que una parte del grupo si vamos a tomar la decisión de hablar con él, para que ustedes lo tengan claro y en cuanto nosotros tengamos una luz, si realmente vemos un compromiso de parte de él, nuestro rol sigue funcionando, pero si él definitivamente él no quiere colaborar diay, qué venimos aquí a escuchar a todas las sesiones a ustedes, no tendría mucho sentido, o sea sería como para verificar el trabajo de ustedes, con el esfuerzo que ustedes están haciendo por resolver con los problemas de la Municipalidad, más allá no podemos hacer porque no tenemos voz, ni voto, esa es mi opinión no sé si algún otro compañero quiere hablar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, si don Álvaro muchísimas gracias, si hay una situación complicada y ojala que ustedes la analicen más si ustedes van ir hablar con él, porque hay cosas que se salen de lo normal, o sea si él tuvo un percance o si tuvo un incidente en un pie y lo normal era que, siempre hay una terna donde hay un primer vicealcalde y hay un segundo vicealcalde, lo normal es que... porque hay un tema que yo veo que se está dejando a un lado, el alcalde es 24/7, o sea es que el Alcalde no es que trabaja 8 horas, no tiene un horario laboral de 8 horas, son 24/7, o sea si a las 11:00 de la noche ahí en la situación en Coyote, ustedes tienen todo el derecho llamar Alcalde y el Alcalde tiene todo el deber de llegar y entonces él debe estar en una condición de que pueda manejar un carro y que pueda moverse y que pueda en toda la situaciones, entonces lo más normal es que él debería estar incapacitado, por un montón de cosas, porque hasta está arriesgando su propia integridad, pero él debería estar incapacitado y deberíamos estar trabajando ya con la vicealcaldesa en el caso de doña Marta, entonces no cuando no pasan esas cosas, es muy complicado a nivel de Cantón, porque ya la gente está pensando y viendo la realidad de qué es lo que está pasando en la Municipalidad, entonces hay una incertidumbre muy grande, nos deja bastante mal parados a todos, me pidió la palabra Nuria y Rafa, Nuria le da un chancecito para que Rafa hable por favor.

El Sr. Rafael Ángel Rojas Salas, ADI- Cacao, menciona, me queda totalmente claro Juan y compañeros de los comentarios ustedes, la información de qué con Giovanni, pues no hay mucho que hacer, no hay ninguna frase razonable para que no esté la Alcaldesa hoy o el otro muchacho. Hoy tiene que haber un suplente de cualquier forma no hay una explicación razonable, ni porque está incapacitado o no está, simplemente una persona que está lesionada y como dijo Juan, no poder cumplir con un teléfono en la mano, ¡jamás!, si se ocupa una comisión como dijo el para ir a Los Ángeles o para ir a cualquier pueblo él no puede, de manera que, no quiere, no quiere que nadie usted acá, no quiere información, darle información a ninguna persona yo les decía a los compañeros afuera, no se dejó ayudar, me siento con una amargura, porque yo no es que

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE, GUANACASTE

sea muy serio pero esto era serio, como dijo Álvaro nosotros no y hasta puse la firma en un poco de documentos, para él es un vacilón eso, pero más bien los felicito, los considero a ustedes, como regidores no quisiera estar en el zapato de ustedes, con este señor, don Álvaro dice que vamos hablar y yo digo si voy donde él es a gritarle cuatro porque con una persona así ya no hay nada que decir, ya hablamos tres o cuatro veces, ya firmamos un documento más bien para no hablar más, de a partir de hoy yo me retiro de la Comisión, para que todos lo sepan, no encuentro, no veo por donde pueda entrar con este señor, no hay razón para rogarle, nos dio atolillo a nosotros como si fuéramos guilas a todos, o sea a todo el pueblo a él no le interesa el cantón, a él no le interesa nada, estoy muy enojado con lo que él está haciendo, con lo último de ponernos a firmar documentos y ni siquiera la primera vez que dijo que venía, él dijo que estaba trabajando, eso me da risa, porque el trabajo de la Municipalidad ahorita es botar basura, la mayoría del esfuerzo y lo hace con una vagoneta o cuatro vagonetas y un cargador, pero bueno muchas gracias por aceptarnos, por escucharnos, por el rato que sacaron con nosotros y yo termino ya mi trabajo con esta comisión y suerte, mucha suerte a ustedes y esperemos 2 años más yo creo, para ver si podemos ver un cambio, porque antes no lo veo por ningún lado y gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, gracias don Rafa y no sé si alguno de ustedes a don Carlos.

El Sr. Carlos Luis Mayorga, ADI- San Francisco de Coyote, saluda y comenta, es doloroso sentirse uno estar amarado de las manos, porque yo lo veo así, ustedes están amarrados de las manos y eso no se puede soltar, es duro yo como Nandayure, no sé si siento vergüenza o qué siento, por nuestro cantón, porque no merecemos lo que una Municipalidad no pueda trabajar, una cosa tan pequeña como es nuestro cantón, algo hermoso que tenemos nosotros, las playas que tenemos acá tan botadas, lo puedo decir y gracias a Álvaro, que está haciéndole frente, en la Playa Coyote, donde la Municipalidad no le puede pagar a un empleado allá, para que limpie las playas, eso es vergonzoso, porque hay plata pero no sé, yo fue el que estaba interviniendo que nos reuniéramos con los diputados, si había que votar se votara, porque no se puede es demasiado y no es de este gobierno tampoco, de muchos gobiernos atrás, esto viene mal, y yo no sé cuando se va a componer esto en realidad, yo con todo el respeto, para yo dale el voto a un Alcalde, tengo que empezar a soñar para ver si fue el patrón Aníbal Mayorga, aquí hay una persona que casi yo digo esto es una buena persona, don Álvaro es una gran persona, persona honrada que me quito el sombrero, pero es una barbaridad, y lo único que les pido a ustedes, vamos a tener una actividad allá el 28, una cabalgata que la tenemos en la playa, ojalá nos pueden ayudar ustedes de todo corazón se lo pido, la vagoneta para la basura y tal vez que nos echen un poquito de agua y si se puede un cargador que nos manden, para ver qué hacemos allá y como dijo Rafa no vuelvo aquí, muchas gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muchas gracias don Carlos y Nuria tiene la palabra.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, yo les agradezco de verdad el esfuerzo que han hecho, si se recuerdan yo estuve en esa comisión, fui ignorada ".com", a las reuniones que ustedes asistían yo no podía asistir, porque él sabía que yo estaba dentro del Concejo, entonces ahora ustedes quizá se están dando cuenta de muchas cosas que el pueblo completo no se da cuenta, que el cantón completo no se da cuenta, aquí no se trata de quién es malo y quién es bueno, sino que han intervenido más de uno para tratar de ayudarnos como Concejo y como Municipalidad, tratarle de ayudar a él, tratar de ayudarnos a nosotros y es que somos los que tenemos el error o si él es el que tiene el error y no se ha podido llegar a nada, es muy lamentable ver personas que se han esforzado tanto para estar acá, para estar peleando por un pueblo completo, por un cantón completo y que todos tengan que terminar como terminó Nuria renunciando a esas reuniones, porque no sé llegaba a nada, pues de mi parte o ser parte del Concejo ha sido una experiencia muy grande porque aquí se da cuenta de estar acá, se das cuenta lo que realmente hay dentro y lo que está pasando y soy de las que voy ni para allá, ni para acá, mis compañeros lo saben, ni juzgo a uno, ni juzgo al otro sino tengo conocimiento mejor no hablo, pero cuando yo tengo conocimiento y cuando les decía ustedes en las reuniones que tenía las comprobaciones de todo lo que estaba pasando, ustedes me ignoraban y ustedes decían eso es mentira, don Carlos sabe por qué se retira, porque varios encontronazos tuve con él, ahora él lo comprende y que dicha ojalá que ustedes insisten en ir a hablar con el señor Alcalde sea para bien, pero no todo el tiempo va a estar de buenas, no todo el tiempo va a estar esperándolos, porque él siempre va a tener la razón en todo momento, el Concejo es el malo, y yo soy el bueno, el Concejo dice que el Alcalde es el malo, el Concejo es el bueno, aunque haya mil pruebas, de que es lo contrario, solo les digo sigan para adelante no dejen al camino a medio palo de verdad, no se echan para atrás, uno siempre, siempre vamos a necesitar de ustedes, porque ustedes son la comunidad, esa gente interesada que querernos

ayudar es el pueblo, ustedes están representando el pueblo y si ustedes nos abandonan es peor, porque él todo hecha atrás todo, lo que han construido, lo que han seguid, o sea luchen lleguen hasta lo último, lleguen hasta la verdad, que rico que el día de mañana sentarnos en el parque y decir viste chiquillos pudimos lograr aunque sea una cosa de cien, una eso es importantísimo, don Rafa usted es uno de los luchadores, pionero de muchas cosas que lo he visto, no eche para atrás siga luchando.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muchas gracias, Nuria, ya tenemos 28 minutos, la verdad nosotros lo entendemos, la verdad para nosotros no era muy nuevo lo que iba a pasar, nosotros si estamos aquí, entonces si es importante diay cada uno de nosotros, siempre seguimos necesitamos apoyo de ustedes, a nivel personal lo vamos hacer y muchos de ustedes no han ayudado, imagínense nosotros la asesoría legal la pagamos de bolsa de nosotros, a veces en algunos momentos hemos buscado ayuda de ustedes y ustedes nos han ayudado, en algún momento de que nos apoyen, ojala no nos dejen solos incluso hasta en la parte económica estamos haciendo afectados, mientras que nosotros tenemos que terminar la tarea, tenemos todo hecho yo pienso que en algún momento pueden a ver cambios también, cambios bastantes e incluso puede haber buenas noticias, yo estoy muy preocupado porque parece que había mil quinientos millones que yo pensé que no había peligro que se perdiera, pero si vimos que esos mil quinientos millones, que no se han gastado si quieren lo jalan para la caja del gobierno, y eso para mi a nivel personal va hacer un golpe muy duro, que al Cantón de Nandayure le quiten mil quinientos millones de colones porque no se gastaron y está en ese peligro que en el momento que quieran, estamos como quedaditos para que no pase nada y ver que se puede hacer algo, estamos casi, casi por perder mil quinientos millones que no se han gastado y eso es muy duro, entonces nosotros seguimos en la lucha, yo siento que hemos las cosas, las denuncias están presentadas y hay gente que nos dicen porque no presentan las denuncias, todas las denuncias están presentadas, en este país la ley es muy poco lenta, yo pienso que el resultado de un Concejo Municipal no lo ve el que está si no los otros que vienen, pero estamos y sinceramente yo les agradezco un montón y diay lastimosamente nos duele, también uno les agradece y el cantón les agradece, el intento que ustedes hicieron, la verdad hemos recibido criticas de gente que está fuera, ustedes no nos criticaron si no vinieron a ver si nos podían echar la mano y nosotros lo agradecemos muchísimo.

El Sr. Álvaro Redondo Brenes, vecino de Coyote de Bejuco de Nandayure, menciona, personal les deseo igual lo mejor y aquí estoy no me bajo del barco yo voy hasta el final, gracias.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

Acta Sesión Ordinaria N° 137-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo siguiente que es la aprobación del Acta Ordinaria N°137-2022, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobada por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Oficio AM AA 0011-2023, de fecha 10 de enero de 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual hace **Referencia: que el Oficio SCM.IC-03-137-2022 relacionado con el acuerdo municipal aprobado en inciso 3) del artículo V de la sesión ord. 137, del 13 de diciembre del 2022. Con fecha 14-12-2022; Dictamen de la Comisión de Hacienda sin fundamento técnico y con desconocimiento de las labores propias que debe ejecutar la Administración.** Externa la preocupación que genera el documento emitido por la comisión de hacienda, que no representa a la Administración y peor aún que se toma atribuciones propias de la Administración, incluso cuando los técnicos calificados se encuentran valorando el pago de reajustes reclamado por la empresa Grupo Laboro S.A. Esta situación es muy grave dado a que es un asunto total y absolutamente competente a la Unidad Técnica de Gestión Vial y de esta Alcaldía, en varias ocasiones nos hemos reunido con el personal de dicha empresa y se las ha indicado que el presupuesto que justifica dicho pago deberá de ser establecido y

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD

avalado primeramente por la junta vial y posteriormente por el Concejo Municipal, y como es de su conocimiento el presupuesto municipal ha sido improbado, para los períodos 2021-2022 y 2023; hasta el punto que a la fecha el Concejo Municipal no ha aprobado los proyectos básicos de mantenimiento rutinario y periódico que en infinidad de veces se han remitido para la debida aprobación.... **Considerando:** ya que el señor Alcalde indica en su oficio que es un asunto meramente administrativo, y que son labores propias de la Administración que debe ejecutar, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Solicitarle al señor Alcalde un informe de cómo piensa resolver el asunto atinente a la empresa Grupo Laboro S.A, ya el Alcalde manifiesta que es un tema meramente administrativo y por favor remitir dicho informe a este Concejo Municipal apegado al plazo de ley, **Segundo:** Envíale copia del acuerdo a la Empresa Grupo Laboro S.A y adjuntarle copia del Oficio AM AA 0011-2023 que remitió el señor Alcalde para que queden debidamente informados. Comuníquese. C. Grupo Laboro S.A. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Oficio AM AA 0015-2023 de fecha 11 de enero de 2023 suscrito por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento, remite Presupuesto inicial ajustado 2023 con un total de recursos de ¢2.164.895.452,18 desglosado por programas: Programa Primero: ¢429.190.002,52; Programa Segundo: ¢505.760.533,55; Programa Tercero: ¢1.229.944.916,11; se adjunta lo siguiente: Detalle General del Objeto del Gasto, Sección de Ingresos, General por Programas, Justificación de Ingresos y Egresos, Detalle de Origen y Aplicación. **Considerando:** la importancia del caso y que los regidores mencionan que es necesario analizar dicha documentación, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y quedamos en la espera del dictamen de dicha Comisión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

3- Copia oficio FMG.001-2023 de fecha 10 de enero de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa Consejo Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el cual transcribe para conocimiento y trámites respectivos, la siguiente información; APRUEBAN REFORMA PARA QUE MUNICIPALIDADES INTERVENGAN CAMINOS DE MENOS DE 14 METROS DE ANCHO. Este lunes la Asamblea Legislativa aprobó el expediente 23452, que busca reformar el artículo 4 de la ley 5060 "Ley General de Caminos Públicos". La reforma pretende que las municipalidades puedan intervenir con recursos de la ley 8114, caminos menores a los 14 metros, siempre y cuando éstos ya estén codificados e inventariados, recordemos que pronunciamientos de la Procuraduría y Contraloría, habían avisado de que esto no se podía hacer con la actual legislación. El expediente fue votado con 50 votos a favor y 0 en contra, la reforma fue enviada a consulta a la Sala Constitucional para posteriormente darle trámite de debate y aprobación. La reforma deja claro que los nuevos caminos que se declaren públicos deberán tener obligatoriamente los 14 metros de ancho, ya que la excepción aplica únicamente para los ya inventariados... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

4- Copia del Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0009-2023 de fecha 10 de enero de 2023, enviado por Lic. Laura Fernández Delgado Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual, expresan el sincero agradecimiento por la participación en la presentación del Plan Nacional Desarrollo e inversión Pública PNDIP 2023-2026, del día 6 de diciembre 2022, sin lugar a duda, este evento es de gran importancia para el avance de desarrollo del País... Se acuerda: Tomar nota.

5- Oficio AL-DSDI-OFI-0041-2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica, que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se Consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LESGISLATIVO N°23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO N°4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE caminos públicos y sus reformas" el cual adjunta, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad**

con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

6- Oficio SA-CCDRN-003-2023, de fecha 11 de enero de 2023, enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual hacen de conocimiento lo siguiente: En reunión ordinaria #116, realizada el pasado 9 de enero del 2023, en su artículo 1 de acuerdos generales, se acordó lo siguiente: Art. 1 1 -Se acuerda hacer nota al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, solicitando su colaboración para el desembolso de recursos correspondientes a este 2023, lo más pronto posible, ya que por los cambios en las fechas para Juegos Deportivos Nacionales, estos Inician este próximo 18 de enero y hasta el 30 de enero del 2023, lo que representa una serie de gastos muy altos para nuestro comité, ya que este año contamos con la participación de 9 atletas en representación de nuestro Cantón... Se acuerda: Tomar nota.

7- Copia del Oficio MUOR- SCM -0020-2023, de fecha 11 de enero de 2023, enviado por Josselyn de los Ángeles Méndez Quesada, Secretario a.i Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el que transcribe para conocimiento y fines consiguientes el **Inciso 4⁰ del Artículo III, Acuerdo No.1713-2023**, estipulado en la **Sesión Ordinaria No.217-2023**, celebrada por el Concejo Municipal el día 10 de enero del 2023, que literalmente dice: **INCISO 4⁰: ACUERDO No.1713-2023:** Correo electrónico remitido por María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de los Chiles, dirigido al Concejo Municipal y otros, por medio del cual adjunta oficio SM-1075-11-2022 en el que notifica acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N ⁰ 179. Donde se dio a conocer la Moción presentada por el Regidor Olivier Gamboa Rodríguez. Asunto de la Moción: Cumplimiento de compromiso del Presidente de la República. Por tanto, en el Acuerdo N ᴼ 014, Se solicita al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, un informe sobre el compromiso de asignar al Cantón de Los Chiles el Código Aduanero para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, así como el profesional a cargo de la aduana. Se solicita apoyo a todas las Municipalidades. **Se acuerda: Tomar nota.**

8- Copia DVOP-UEC-PRVC-2023-18 de fecha 11 de enero de 2023, enviad por la Licda. Verónica Quirós Pizarro, Directora de Área de Coordinación y Participación PRVC-II MOPT/ BID, mediante el Asunto: Investigación capacitación "uso práctico de los manuales sobre movilidad segura-sostenible y gestión socio ambiental en proyecto de infraestructura de la red vial cantonal" En atención al oficio No. DVOP-UEC-PRVC-2022-1110, referente a la invitación para participar en el programa de capacitación: "Uso práctico de los manuales sobre movilidad segura-sostenible y gestión socioambiental en proyectos de infraestructura de la red vial cantonal"; se les comunica que el programa de capacitación amplió las sesiones en cuatro eventos virtuales en los cuales se desarrollará un manual por sesión. Para cada evento se incorporaron dos fechas distintas, en diferentes meses, de manera que cada participante escoja la fecha más conveniente para asistir V cubrir ampliamente con los contenidos de la capacitación... Se acuerda: Tomar nota.

9- Copia del Oficio MS-SCM-AC-0008-2023 de fecha 11 de enero de 2023, enviado por Señor Jean Carlo Barquero Castro, secretario del Concejo Municipal de Sarchí, mediante el Asunto: Pronunciamiento en contra de Proyecto de Ley N°22.530. Se transcribe el articulo VI, Acuerdo Nº 1 de la Sesión Ordinaria N.⁰ 141, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 09 de enero del 2023 que a la letra dice: VI.I Dictamen NºI de la Sesión N⁰21 de la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y Accesibilidad. Se conoce el oficio Nº MS-SCM-AC-0635-2022, suscrito por la Secretaria Daniela Muñoz Chaves, quien mediante el Artículo IV, Acuerdo N. ⁰ 5 de la Sesión Ordinaria N. ⁰ 138, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 19 de diciembre 2022 traslada a la Comisión de Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) para su análisis el oficio 7310/220, remitido por Ana Patricia Murillo Delgado, del Departamento Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén. CONSIDERACIONES: 1- Que en la Comisión de Asuntos Económicos recientemente se aprobó el proyecto de ley N.0 22 530, Ley para la Protección del SectorAutobusero Nacional ante la Crisis Sanitaria, Social y Económica provocada por el Covid-19. 2- Que la Ley N.0 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, plantea en el artículo 46 bis que: "El Consejo de Transporte Público y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), no permitirán la circulación de autobuses de

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE, GUANACASTE

ruta regular en el servicio público, después de transcurridos quince años de su fabricación, este plazo es improrrogable" y que el proyecto de ley N.0 22 530 plantea una modificación a este artículo para ampliar la vida útil de los autobuses de 15 a 20 años...DICTAMEN N. 0 1. Una vez finalizada la deliberación correspondiente, la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) dictamina y solicita al Concejo Municipal en pleno tomar los siguientes acuerdos expresamente: 1- Solicitar a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica rechazar el Proyecto de Ley N. ^{0} 22 530 por ser para los intereses colectivos, especialmente de las personas con discapacidad y adultos mayores regresivo, 2- Se comunique este acuerdo a los demás 81 Concejos Municipales, con el fin de solicitarles pronunciarse consecuentemente con los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, en contra del Proyecto de Ley N. ^{0} 22 530... ACUERDO N^{O} I. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTÁMEN N.^{0} 1 DE LA SESIÓN N^{0}21 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD.SEGUNDO: SE SOLICITA A LOS 57 SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY N.^{0} 22 530 POR SER REGRESIVO PARA LOS INTERESES COLECTIVOS, ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES. TERCERO: SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS DEMÁS 81 CONCEJOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE SOLICITARLES PRONUNCIARSE CONSECUENTEMENTE CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY N.^{0} 22 530. CUARTO: NOTIFIQUESE A LOS 57 SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y A LOS CONCEJOS MUNICAPALES DEL PAIS. Se acuerda: Tomar nota.

10- Oficio G-0013-2023, Expediente N°509465, de fecha 10 de enero del 2023, enviado por los señores Licdo. Alberto López Chaves, Gerente General y con el visto bueno por el señor Licdo. José Francisco Coto Mesa ambos miembros del ICT, mediante el cual remiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** 1- Que el Concejo Municipal de Nandayure, Guanacaste, remite expediente en consulta a este Instituto, para la aprobación de la prórroga de concesión de un terreno de la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones de los artículos 50 de la Ley 6043- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, 2- Que la Prórroga de concesión a nombre de David Pérez Espinoza, portador de la cédula de identidad número 1-1287-0085; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (1247 m2); según plano catastrado número 5-1460473-2010; inscrita en el Registro Nacional, Partido Guanacaste, Matrícula 2456-Z-OOO, y vence el día 4 de marzo de 2023, 3- Que el concesionario presentó la solicitud de prórroga de concesión ante la Municipalidad de Nandayure, el día 23 de mayo de 2022... **POR TANTO:** La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre- y 53 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión remitida por la Municipalidad de Nandayure, a favor de David Pérez Espinoza, portador de la cédula de identidad número 1-1287-0085; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (1247 m2); según plano catastrado número 5-1460473-2010. **Considerando:** la Importancia de darle trámite a dicha resolución remitida por el ICT, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar dicha resolución y remitírselo a la administración para que realice el trámite correspondiente, Comuníquese, C. ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

11- Copia del oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-1387 de fecha 23 de diciembre de 2022, enviado por el ing. Hugo Chávez Gutiérrez, mediante el Asunto: Informe sobre montos invertidos en mantenimiento. A raíz de la exitosa finalización de la fase constructiva del proyecto "Mejoramiento mediante la construcción de los sistemas de drenaje y superficie de ruedo con la colocación de 15 cm de material granular TM40-B en ruta cantonal 5-09-025 (Pueblo Nuevo — La Soledad) del distrito de Bejuco, Nandayure", realizado gracias al convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) suscrito entre el MOPT y la Municipalidad de Nandayure, respetuosamente le recordamos que durante el mes de enero próximo debe presentarse a esta Unidad Ejecutora un informe sobre las actividades de mantenimiento realizadas así como los montos invertidos en el camino C-5-09025, de conformidad con la cláusula undécima del convenio de

participación. En esta cláusula del convenio de participación en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II) suscrito entre el MOPT y las municipalidades y concejos municipales de distrito, se establece la obligatoriedad de que, una vez finalizadas las obras, los gobiernos locales deben brindar mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño. Para estos efectos, la Municipalidad de Nandayure se comprometió a adoptar oportunamente las previsiones correspondientes para incorporar y ejecutar, en cada ejercicio económico, los recursos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento... Se acuerda: Tomar nota.

12- Oficio G-0033-2023, de fecha 12 de enero del 2023, enviado por el señor Licdo. Alberto López Chaves, Gerente General funcionario del ICT, mediante el cual remiten lo siguiente: La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de NAVARRO RAMIREZ OSCAR, código 509668, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional... OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL: Solicitud de concesión, Avalúo, Inspección de Campo... CONCLUSIONES LEGALES : Sin Observaciones, OBSERVACIONES DE ORDEN TÉNICO, Plano catastrado (RT) INCONSISTENCIAS EN LOS AMARRES A MOJONES, Inspección de campo municipal según ART 36*****, RLZMT (RT)... Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el 1CT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del 1CT, tomado en sesión ordinaria N^{O} 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N^{O} 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República... **Considerando:** que se debe cumplir con las Observaciones realizadas por el ICT, este Concejo Municipal acuerda: Remitirle copia del documento a la administración para que realice los trámites correspondientes, Comuníquese, C/ ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- Resolución N°0223-E1-2023 de fecha 10 de enero 2023, enviado por Licenciado Max Alberto Esquivel Faerron, TRIBUBAL SIPRESMO DE ELECCIONES. Recurso de Amparo Electoral Promovido por el señor Walter Ruiz Ruiz, vecino del cantón Nandayure, provincia Guanacaste, contra la Municipalidad de ese cantón por la presunta omisión de promulgar un reglamento para regular la celebración de consultas populares. **RESULTANDO: 1-** Mediante escrito presentado en la Oficina Regional de Nicoya el 30 de noviembre de 2022, el señor Walter Ruiz Ruiz, cédula de identidad 900760955, vecino del cantón Nandayure, provincia Guanacaste, interpuso recurso de amparo electoral contra la Municipalidad de esa localidad al considerar que ha vulnerado su Derecho de participación política. Como sustento señaló: a) que el Concejo Municipal de Nandayure no ha promulgado el reglamento para la celebración de consultas populares en los términos establecidos en los ordinales 4.g y 13.k del Código Municipal y en el Decreto n. ^{0} 03-98 de este Tribunal; b) que esa omisión le impide tanto a él como a los electores del cantón citado la participación en la toma de decisiones mediante consultas populares, lo que infringe el artículo 9 de la Constitución Política que da condición "participativa" al Gobierno de la República; y, c) que no hay razones ni pruebas que demuestren que ese órgano haya tenido algún impedimento para promulgar la normativa citada. Por ello, solicita declarar con lugar el recurso y ordenar al concejo citado la aprobación y promulgación de esa normativa (folios 2 a 4 y 12 a 14), **2-** Por auto de las 10:05 horas del 1. ^{0} de diciembre de 2022, notificado el día 06 siguiente, este Tribunal dio curso al amparo y concedió audiencia a la presidencia del Concejo Municipal de Nandayure (folios 6 a 9)... **POR TANTO:** Se declara con lugar el recurso de amparo. Proceda el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde de Nandayure, en el plazo máximo de 1 mes, contado a partir de la notificación de la presente resolución, a girar las instrucciones pertinentes, coordinar y tomar las medidas necesarias, efectivas, oportunas y legalmente procedentes para garantizar la ejecución de lo acordado por el Concejo Municipal de ese cantón en el inciso 1), artículo VI, de la sesión ordinaria n. ^{0} 110-2022 celebrada el 07 de junio de 2022. Se advierte al funcionario citado que debe cumplir cabalmente con el plazo otorgado por esta Autoridad Electoral para subsanar la omisión declarada pues, de no hacerlo, podría incurrir en el delito de Desobediencia previsto en el numeral 284 del Código Electoral. Se condena a la Municipalidad de Nandayure al pago de las costas, daños y perjuicios causados por la omisión que sirve de base a esta declaratoria,

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE, GUANACASTE

los que se liquidarán en su caso por la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tome nota el Concejo Municipal de Nandayure de lo indicado en el considerando VII de esta resolución. Tomen nota los recurridos de lo indicado en el considerando VIII. Proceda la Secretaría de este Tribunal a poner en conocimiento del IFAM lo descrito en el considerando IX. Notifíquese al recurrente, al señor Jiménez Gómez, en su condición de Alcalde y al Concejo Municipal de ese cantón... Se acuerda: Tomar nota.

14- Copia del Oficio SEC-4733-2023, de fecha 10 de enero de 2023, enviado por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal de Grecia, mediante el cual Transcribe el acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón en su Sesión Ordinaria de 05 de enero de 2023 que dice: **Artículo VII, inciso 1, acta 215.** Se conoce moción presentada por Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada, la cual dice: **MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, DE LAS REGIDURÍAS ABAJO FIRMANTES.** Quiénes suscribimos en calidad de Regidoras y Regidores del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal, presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión: **Considerando: 1.** Recientemente en la Comisión de Asuntos Económicos se aprobó el proyecto de ley No 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, **2.** Que dicho proyecto plantea una modificación del artículo 46 bis de la Ley 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para ampliar la vida útil de los autobuses de 15 a 20 años... **Por tanto: a)** Se dispense de trámite de comisión la presente moción, **b)** Se apruebe pronunciarse en contra del proyecto de ley N ^{0}22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, por lesionar los Derechos Humanos de las personas con discapacidad... **ACUERDO N^{0}14: A).** EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MABEL NAVARRO Y GUIDO E. GONZÁLEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. **B).** APOYAR Y APROBAR LA MOCIÓN TAL Y COMO FUE PRESENTADA. EN CONSECUENCIA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY N ^{0}22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, POR LESIONAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD... Se acuerda: Tomar nota.

15- Oficio AL-CPGOB-0001-2023 de fecha 12 de enero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios técnicos ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley **"LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS"** Expediente N° 22.446, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

16- Resolución DARSNA-ECMP N° 002-2023, de fecha 12 de enero 2023, enviado por la Doctora Natalia Rodríguez Cárdenas, del Ministerio de Salud, mediante el cual indica lo siguiente: la autorización sanitaria para el evento de concentración masiva de personas denominado Fiestas Río Oro 2023, sito en Guanacaste, Nandayure, Zapotal, Campo Ferial; presentada ante esta oficina por el señor Greyman Jesús Vega Cruz, documento de identificación número 503560808. RESULTANDO:**1-** Que el día 10 de enero del 2023 se recibe en la Dirección de Área Rectora de Salud la respectiva solicitud formal y totalidad de los requisitos documentales solicitados por parte del señor Greyman Jesús Vega Cruz, documento de identificación número 503560808, en su calidad de representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro y solicitante para la realización del evento de concentración masiva de personas denominado Fiestas Río Oro 2023, **2-**

Que la solicitud y sus respectivos requisitos documentales fueron valorados y como resultado se emite el informe MS-DRRSCH-DARSNA-ERS-02-2023 para el evento Fiestas Río Oro 2023, suscrito por Johnny Ureña Picado, funcionario del Proceso de Regulación de la Salud y con fecha de emisión el día 11 de enero del 2023.... **POR TANTO:** La Dirección de Área Rectora de Salud Nandayure con fundamento en la Ley N ^{O} 5395 "Ley General de Salud", el Decreto Ejecutivo N ^{0}43432-S "Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masivas de Personas, Otorgados por el Ministerio de Salud" y normativas conexas, resuelve: **1.** Otorgar la Autorización Sanitaria para la realización del evento de concentración masiva de personas denominado Fiestas Río Oro 2023, solicitada por el señor Greyman Jesús Vega Cruz, documento de identificación número 503560808, en su calidad de representante legal de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro, ubicado en el Campo Ferial de Río Oro para los días 13-14-15-16 de enero del 2023. **2.** Entregar la Autorización Sanitaria para la realización del evento de concentración masiva de personas denominado Fiestas Río Oro 2023 al solicitante... Se acuerda: Tomar nota.

17- Copia del Oficio MUOR-SCM-0018-2023, de fecha 11 de enero de 2023, enviado por Josselyn de los Ángeles Méndez Quesada Secretaria a.i del Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el cual transcribe a ustedes para conocimiento y dines consiguientes el **Inciso 1° del Articulo III, Acuerdo No. 1711-2023,** estipulado en **Sesión Ordinaria No.217-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 10 de enero del 2023. INCISO 1 ^{0}: <u>ACUERDO No.1711-2023</u>:** Correo electrónico remitido por Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, dirigido al Concejo Municipal y otros, por medio del cual adjunta oficio MSIH-CM-SCM-00022023 en donde se permite transcribir el siguiente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 01-2023, Acuerdo No. 0004-2023, sobre brindar un voto de apoyo al Gobierno Local de Moravia en su pronunciamiento en contra del proyecto de Ley N ^{0}22.530 "Ley para la protección del sector autobusero nacional ante la crisis sanitaria, social y económica provocada por el Covid-19", por considerar que lesiona la calidad del servicio que reciben las personas usuarias del transporte público, la accesibilidad, los derechos de las personas con discapacidad y el derecho a un ambiente sano... Se acuerda: Tomar nota.

18- Correo electrónico de fecha 12 de enero 2023, enviado por la señora Gabriela Serano Hernández, de la empresa PBCL, mediante el cual solicita formal de las fotografías para su debido fotomontaje para continuar con el proyecto de señalización de hermosas fotografías deben cumplir con ciertos requisitos que tienen que ser de alta definición... **Considerando:** que se debe continuar con el proceso que se llevaba con la empresa PBCL, este Concejo Municipal acuerda: En delegar al señor Presidente Municipal, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Para que organice la reunión con personeros de la empresa PBCL y con la Comisión Municipal de Señalización del Cantón, Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Copia del oficio FMG.02-2023, de fecha 12 de enero de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, secretaria administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que con instrucciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, transcribo para su conocimiento y tramites respectivos, la siguiente información: El Gobierno de la República incluyo en el presupuesto nacional 2023 un monto mayor al que las municipalidades incluyeron dentro de sus presupuestos ordinarios 2023, con respecto a la Ley 8114, de acuerdo a la proyección que hicieron; por tanto se adjunta el recuadro con los montos adicionales que cada Municipalidad debe incluir en el primer presupuesto extraordinario 2023 que presenten; para que Tesorería Nacional les deposite y puedan recibir estos fondos de la 8114, en los primeros desembolsos... Se acuerda: Tomar nota.

20- Oficio G-0035-2023, Expediente N°209608, de fecha 12 de enero del 2023, enviado por los señores Licdo. Alberto López Chaves, Gerente General y con el visto bueno por el señor Licdo. José Francisco Coto Mesa ambos miembros del ICT, mediante el cual remiten lo siguiente: CONSIDERANDO: **1-** Que se ha verificado la documentación remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, Guanacaste, en consulta a este Instituto, para la autorización de cesión de derechos de

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE GUANACASTE

concesión de un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 45 de la Ley número 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre (en adelante Ley 6043), y 58 de su Reglamento, referida al expediente código 509608, **2-** Que la autorización solicitada es para la cesión de derechos de concesión inscrita a nombre de Danilo Castro Coto, con cédula de identidad número 9-00080933, a favor de la sociedad 3-101-855459 S.A., con cédula jurídica 3-101-855459; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de dos mil metros cuadrados (2000 m2) según plano catastrado número 5-19342332016, **3 -** Que la concesión de Danilo Castro Coto, se encuentra inscrita en el Registro Nacional, Partido de Guanacaste, Matrícula 2650-Z-OOO, con plazo de vigencia al 1 de febrero de 2029...**POR TANTO:** La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 de la Ley número 6043 y artículo 58 de su Reglamento, autoriza la cesión de derechos de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, solicitada por Danilo Castro Coto, con cédula de identidad número 9-0008-0933, a favor de la sociedad 3-101-855459 S.A., con cédula jurídica 3-101-855459; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de dos mil metros cuadrados (2000 m2) según plano catastrado número 5-1934233-2016. **Considerando:** la Importancia de darle trámite a dicha resolución remitida por el ICT, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar dicha resolución y remitírselo a la administración para que realice el trámite correspondiente, Comuníquese, C/ Interesado, ICT, Exp. ZMT y al Dpto. ZMT **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

21- Copia de la circular, enviado por la señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL, mediante el cual indica que, Entre las labores que realiza la UNGL se encuentra el seguimiento a diferentes proyectos de ley que generan un impacto en la gestión municipal, en ese sentido, hacemos de su conocimiento que se ha girado una consulta legislativa a todos los Gobiernos Locales, la cual se asocia al texto actualizado sobre el Expediente Legislativa N. 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS". Esta consulta legislativa se encuentra referenciado en el oficio AL-DSDI-OFI-0004-2023, nos permitimos adjuntar la consulta con el fin de que sea valorado con prontitud en el seno de los Concejos Municipales y poder así emitir su pronunciamiento... Se acuerda: Darlo por conocido y Tomar nota.

22- Copia del oficio N°SM-013-2023, de fecha 11 de enero de 2023, enviado por la licenciada Cristina Araya Rodríguez, secretaria a.i del Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual transcribe el articulo segundo, inciso2 de la sesión ordinaria N°141-2023 celebrada por dicha municipalidad el día 10 de enero de 2023 que dice lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO MOCIÓN DE ORDEN.** Reg. Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal: Hay dos mociones de orden, antes de los informes de la Presidencia, una de don Marco y una moción de un minuto de silencio de doña Alba. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar esta alteración del orden del día, aprobado por unanimidad. Aprobado por unanimidad la alteración de orden. Moción de orden presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales — Presidente Municipal y nora Solano Salguero, acogida por los Regidor Marco Abarca Castro, Mariano Sáenz Murillo, Ana Yubel Calderón Loaiza, Kevin Aguilar Sandí, Mirania Díaz Sojo y Walding Bermúdez Gamboa. Moción para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción. **Considerando: 1.** Que recientemente en la Comisión de Asuntos Económicos se aprobó el Proyecto de Ley No, 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEI SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, **2.** Que dicho proyecto plantea una modificación del Artículo 46 bis de la Ley 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para ampliar la vida útil de los autobuses de 15 a 20 años...**Por tanto, se solicita:** 1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción, 2. Se apruebe el pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley No. 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, por lesionar los Derechos Humanos de las personas con discapacidad... **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba la moción por el fondo y se traslada cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado... Se acuerda: Tomar nota.

23- Copia Oficio DIM- 003-2023 de fecha 13 de enero de 2023, enviado por las abajo firmantes Arq. Faride Beirute Cárdenas, Dpto Ingeniería Municipal, Marta Castro Hernández, Vice Alcaldesa y Angelica Rosales Cruz, Asistente de Alcaldía, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el **Asunto: Inconveniente Oficina Autoría Municipal. Hace una recopilación** de hechos sucedidos en el transcurso de esta semana por razones de limpieza y reubicaciones para funcionarios Municipales. Para el día 11 de enero del 2023 en horas de la mañana al ser la 8 y 30 am aproximadamente me encontraba en la oficina que pertenecía al Señor Auditor en el edificio municipal guardando en cajas cada uno de los documentos que el señor antes mencionado dejo en los estantes de la oficina, esto con el fin de realizar el procedimiento correspondiente para uso de la oficina como me lo menciona en el **oficio AM AA 0008-2023.** En el momento que me encontraba realizando dicha tarea la Señora Delia Lobo Regidora Municipal, se apersona de manera prepotente hacia la oficina de la Municipalidad donde me encontraba diciéndome una serie de cosas de manera grotesca, haciendo referencia que yo era la responsable de que si se perdieran documentos de ahí me iba a denunciar, que quien era yo para poder estar en dicha oficina (cuando la oficina se encuentra dentro del edificio municipal) que si el señor Juan Miguel Alvarado me había dado autorización a mi para poder entrar a esa oficina (el único jefe es el Señor Giovanni Jiménez) le conteste que si ella veía alguna bolsa de basura donde le constara de que yo estaba botando o sacando algo de ahí, me contestó que si estaba sacando papeles y lo único que hice fue echar en cajas y ponerlas en el pasillo, a raíz de eso dijo que de igual manera de esa oficina se sacaban papeles para hacérselos llegar a su casa de habitación, a lo que le pedí respetuosamente era que me dejara de grabar y que no me gritara que ella no tenía por qué gritarme y debía respetarme, le pedí que se fuera ya que ella no tiene ninguna autoridad y para culminar me dijo que yo era una arquitecta y no VICEALCALDESA, a lo que conteste que no era algo de mi agrado serlo, ya que ella alega que yo cumplo funciones de las cuales no estoy autorizada; en ese momento le dije que estaba perdiendo el tiempo ahí conmigo si me iba a denunciar que se fuera a hacerlo que yo no tenía nada que temer, en el momento que sucedió eso se encontraba cerca la compañera Yeilin Arias encargada de recursos humanos. Mi pregunta como tal, es, ¿cómo la Señora Lobo se dio cuenta de que se realizaban esas tareas dentro de la institución? es porque alguno de los mismos funcionarios se toma el tiempo de pasar información de lo que sucede aquí ya sea para bien o para mal... **Considerando:** que es un tema que se puede ver cómo de competencia o bien relacionado con este Concejo ya que es un asunto referente con la oficina del auditor, ya que ahí se encuentran documentos de carácter confidencial y de más, es mejor analizarlo jurídicamente, este Concejo Municipal acuerda: Pasar copia del oficio a la Comisión Asuntos de Jurídicos Municipal, para su análisis. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Copia del Oficio DC-006-2023, con fecha del 13 de enero de 2023, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2022: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de diciembre de 2022: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.

25- Correo electrónico de fecha 16 de enero 2023, enviado por la señora Julissa Hídalgo Hurtado, Asistente de la Secretaria de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de FEMUGUA, solicita por este medio una audiencia con su respetable Concejo para dar una rendición de cuentas y conversar sobre sus proyectos. **Considerando:** que es mejor cederles espacio para una extraordinaria para poder abordar todos temas y también tomando en cuenta que se debe atender a la ADI de Coyote, este Concejo Acuerda: **Primero:** Concederle una Extraordinaria tanto a la Federación de Municipalidades de Guanacaste para que nos expongan la

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE, GUANACASTE

rendición de cuentas y conversar sobre proyectos y a la ADI de Coyote para poder atenderles y abordar todos los temas necesarios, **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 24 de enero de 2023, al ser las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Tercero**: Se solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducción de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento y **Cuarto:** Tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. Comuníquese C. Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

26- Documento de fecha 13 de enero de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a Sesión Ordinaria N° 08-2023 a celebrarse el Jueves 26 de enero de 2023, en la sala de sesiones del Edificio de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 08:00 a.m. en punto… **Considerando** que la regidora Delia Lobo Salazar debe asistir a dicha sesión por ser Delegada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago de viáticos a dicha regidora para que asista la Sesión Ordinaria antes indicada. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- Copia del oficio OF 004 2023 EZMT-AM de fecha 16 de enero 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 05 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023, las cuales se detallas a continuación:
- No se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: tomar nota.

28- Copia del oficio FMG-006-2023 de fecha 16 de enero de 2023, enviado por la señora Viviana Álvarez Barquero, directora ejecutiva de FEMUGUA, mediante el cual adjunta instrumento para las evaluaciones de desempeño, el mismo debe ser adaptado según el manual de puestos de su Municipalidad para que tenga validez. Se acuerda: Tomar nota.

29- Oficio 00254, DFOE-LOC-0018, de fecha 16 de enero 2023, enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, mediante el que remite el Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento de Auditor interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure. Haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de esta nota y para lo que compete a la Alcaldía Municipal. Se da acuse de recibo de los oficios n. os SCM.IC 01-137-2022 y SCM.IC 01-138-2022 de 14 y 21 de diciembre de 2022, respectivamente. En dichas notas, el Concejo Municipal actualiza el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido y remite copia del oficio n° 22606 (DFOE-LOC-2415) suscrito por la Contraloría General al Alcalde Municipal para su conocimiento. En virtud de lo anterior, se insta al Concejo Municipal y al Alcalde, en lo que a cada uno le compete, a tomar las medidas necesarias (presupuestarias, de apoyo técnico, etc.) que permitan ejecutar las actividades contenidas en el cronograma para nombrar al Auditor Interno. Además, se les recuerda remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello… Se acuerda, Darlo por conocido y tomar nota y solicitarle a la secretaria remitir copia del oficio a la Comisión Especial del Auditor, para que sea adjuntado dentro del expediente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

30- Copia del oficio FMG-002-2023 de fecha 16 de enero de 2023, enviado por la señora Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de FEMUGUA. Se acuerda: Tomar nota porque se vio en la correspondencia 19 y es repetida.

31- Copia del oficio FMG-008-2023 de fecha 16 de enero de 2023, enviado por la señora Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de FEMUGUA; mediante el cual la Federación de Municipalidades de Guanacaste, adjunta un cuadro con el monto presupuestario de la ley 9156 para el 2023... Se acuerda: Tomar nota.

32- Correo electrónico de fecha 16 de enero de 2023, enviado por el señor José Rolando Corrales, Asociado del Grupo PRATCSA AR MULTISERVICIOS mediante el cual indica que pone a disposición la capacitación especial para los representantes ante Concejo Municipal, con el fin de colaborar con la actualización de conocimiento donde han seleccionado un conjunto de temas tanto del área de Contratación pública que deben ser dominio de este tipo de funcionarios con poder de decisión... acuerda: Tomar nota.

33- Oficio G-0032-2023, de fecha 12 de enero del 2023, enviado por los señores Licdo. Alberto López Chaves, Gerente General y con el visto bueno por el señor Licdo. José Francisco Coto Mesa ambos miembros del ICT, mediante el cual remiten lo siguiente: **CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que la sociedad INVERSIONES GOPHER E HIJOS S.A., cédula jurídica número 3-101-614261; cuenta con una concesión inscrita en el Registro Nacional, partido de Guanacaste, matrícula 5-1577-Z-OOO ubicado en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, área de la concesión a 1.500.00 m^2, según plano catastrado G-719337-2001, ubicado en zona de uso Alojamiento Turístico, la cual venció el 25 de enero de 2015, **SEGUNDO.** Que el concesionario presentó solicitud de prórroga de concesión ante la Municipalidad de Nandayure el día 3 de julio de 2014, **TERCERO.** Que el Concejo Municipal de Nandayure, aprobó la prórroga de concesión, por un plazo de 10 años, en acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 245, del 6 de enero de 2015, ratificado en la sesión ordinaria número 247, del 19 de enero de 2015... **POR TANTO:** La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento; aprueba la prórroga de concesión a favor Inversiones Gopher e Hijos S.A; cédula jurídica número 3-101-614261, inscrita en el Registro Público número 5-1577-Z-OOO, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante de 1.500.00m^2, de conformidad con el plano catastrado G-719337-2001, para uso de Alojamiento Turístico, por un plazo de 10 años. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando:** la Importancia de darle trámite a dicha resolución remitida por el ICT, este Concejo Municipal acuerda: Aprobar dicha resolución y remitírselo a la administración para que realice el trámite correspondiente, Comuníquese, C. ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

34- Copia del oficio AGA-01-2023, de fecha 16 de enero 2023, enviado por la señora Aliana Gómez Arias, vecina de Vista de Mar, mediante el cual solicita la colaboración para el arreglo de la calle del vecindario (Vista de Mar, entrada al suroeste del antiguo Bar Cocos, camino a la Leona). En esta existen 5 viviendas y en una de ellas habitan 2 adultos mayores que requieren mayor facilidad de salida e ingreso a sus casas... Se acuerda: Tomar nota.

35- Oficio N°GA-04-2023 de fecha 17 de enero del 2023, enviado por el señor Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental a.i de la Unidad de Gestión Ambiental Municipalidad de Nandayure, mediante el Asunto: solicitud de convocatoria y juramentación de comisión GIRS. Como parte del proceso de validación de la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Nandayure, quería humildemente consultar sobre este proceso, en vista de que no he recibido ninguna convocatoria a ser partícipe de las comisiones desde mi ingreso como funcionario municipal y a los círculos de análisis de las propuestas emitidas por la unidad, como la integración de la comisión GIRS de Nandayure; en la sesión extraordinaria solicitada por esta unidad durante el mes de noviembre del 2022, se habló de la integración de este grupo a la comisión de Ambiente

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE, GUANACASTE

Municipal…Se acuerda: Se retoma la próxima semana y se tome como correspondencia N°1de la próxima sesión.

36- Documento de fecha 17 de enero de 2023, enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández Vicealcaldesa Municipal Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto: Oficio N°DIM-003-2023, Inconveniente oficina Auditoria Municipal. Aprovecho este medio para aclarar sobre el documento según oficio N°DIM-003-2023, Inconveniente oficina auditoria municipal, del pasado 13 de enero del presente año. Ese día la compañera Faride Beirute Cardenas, me pide que firme un documento como testigo, sobre hechos ocurridos en horas de la mañana, en la oficina de la Auditoría municipal interna. Ese día estaban en la oficina de la auditoría municipal, los regidores Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado en compañía de la Licda Maite Fait Brais, en esa ocasión la compañera Faride Beirute me pide que le sirva de testigo, sobre lo que andaban realizando los regidores con la abogada Fait Brais, que era verificar el Inventario dejado por el señor José Gilberto Hernández Matarrita, cuando se pensionó. Me presenté, y la revisión del inventario se estaba realizando con total normalidad, no hubo discusiones, nadie alzo la voz, todo ocurrió con tranquilidad, hasta el momento que se presentaron dos funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública con la compañera Angelica Rosales, y solicitó que por favor nos retiráramos y se dejara de realizar el inventario…Se acuerda: Tomar nota.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial del Auditor Interno, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#011…

Acta N°011-2023/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPAIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CEAI-MN N°011-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo Extraordinaria, al ser las 8 horas del día 11 de enero del 2023.
Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)

Ausentes

- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)

- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)

Asuntos:

- **Caso N°1. Analizar la situación con respecto a la Publicación del Concurso de la Contratación Del Auditor Interno Municipal, Por Tiempo Indefinido.**
- **Caso N°2. Contestarle al único oferente que trajo su oferta, con relación al Concurso.**

Se analiza los siguientes casos.

- **Caso N°1. Analizar la situación con respecto a la publicación de la contratación del auditor interno Municipal, por tiempo indefinido.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, que se convocó extraordinaria, dado a la situación que se ha presentado con respecto a la Publicación del Concurso de la Contratación del Auditor Interno Municipal, Por Tiempo Indefinido.
Ya que la administración hizo caso omiso en varios puntos, dado a que se le enviaron varios oficios y todo para que realizara la publicación, en los días laborales que quedaba en el año restante 2022 y que indicara dentro de la publicación que, a partir de 9 de enero del año en curso, se estarían recibiendo ofertas y se les estaría dando 5 días hábiles, para la recepción de las ofertas.
Entonces dado a que la administración realizó la publicación el día 20 de diciembre 2022, haciendo caso omiso a la indicación donde se debía indicar que del 9 de enero del 2023 se estarían recibiendo las ofertas y contando con 5 días hábiles en la recepción y solo un currículo llego y de forma extemporánea.
Por lo que esta Comisión Especial concluye que se debería enviar un oficio a la Contraloría General de la República, indicándole la situación para que esté enterada y solicitarle autorización de que si se debe publicar de nuevo la apertura del concurso y si es posible extender el plazo respectivo del Calendario de trabajo o en su defecto indicarnos los pasos a seguir en dicho proceso.

Esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°011-2023/2024, con respecto al caso N°1 y sus recomendaciones.
Segundo: Acoger y aprobar el **OFICIO – CEAI-MN N°011-2023/2024,** para remitirlo a la Contraloría General de la República, a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, al Licdo. Jorge Barrientos Área de Desarrollo Local y a la Licda. Karol Zúñiga Soto Coordinadora, Área de Mejora Pública, para que ellos se den por enterados y nos indiquen el paso a seguir con el proceso.
Tercero: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Comentarios:
La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, en el caso N°1 del dictamen – CEAI-MN N°11-2023/2024… También se dio lectura al OFICIO – CEAI-MN N°011-2023/2024, para remitirlo a la Contraloría General de la República…

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces compañeros ya escucharon las recomendaciones del dictamen antes indicado y el oficio OFICIO – CEAI-MN N°011-2023/2024, para remitirlo a la Contraloría General de la República, someto a votación la aprobación del caso N°1 de la comisión de la Contratación del Auditor Interno y sus recomendaciones, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz , Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Erick Arroyo, se dispensa de trámite de comisión por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz , Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Erick Arroyo y queda definitivamente aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz , Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Erick Arroyo.

Caso N°2. Contestarle al único oferente que trajo su oferta, con relación al Concurso.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, este otro caso es con respecto al curriculum que llego el día 28 de diciembre 2022 al ser 3:44 pm entregado a la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria del Concejo Municipal, por la Licda. Xinia Cambronero Castro, además en el oficio de remisión que realiza la secretaria

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE GUANACASTE

con relación al curriculum único que llego, el día de 09 de enero de 2023 nos indica que la Licenciada. Cambronero Castro, el día 10 de enero envía por correo electrónico una certificación actualizada emitida por el Colegio de Contadores públicos de Costa Rica, para que la Misma sea incorporada cuanto corresponda a los documentos que remitió.
Por lo que considero lo siguiente compañeros, que el 20 de diciembre se realizó la publicación del Concurso de la Contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido y como comentamos en el anterior caso, el señor omite el oficio que se le envió, donde se le indico que hiciera la publicación y que se indicara en la publicación que se recibían las ofertas a partir del 9 de enero 2023, ya que esta comisión considero en su momento y tomo en cuenta varios factores, **Primero**: estábamos de vacaciones y las demás entidades también, **Segundo:** eso podía entorpecer dicho proceso. Por eso se consideró indicarle al alcalde que indicara en la publicación del concurso, **"que a partir de 9 de enero 2023 se recibían ofertas y dándole 5 días hábiles de tiempo más a partir de la apertura de recepción de ofertas"** y eso quiere decir que si como se publicó y el cartel de concurso decía que aplica a partir de la publicación y se le dan 5 días hábiles de tiempo para recibir ofertas. Por lo que desde el 20 de diciembre se contaba cinco días después eso quiere decir que a modo de calendario los días de apertura fueron 21,22,23,26 y 27 de diciembre 2022 el tiempo de recepción.
También compañeros ella pudo imaginar que el día feriado del 25 de diciembre 2022 se pasaba para el día lunes a su disfrute como han hecho en otras ocasiones, pero creo que es uno de los feriados que no lo pasaron y se disfrutaba el día que cayo que fue domingo.
Por lo que esta Comisión Especial Concluye que el día que llego la señora Xinia Cambronero Castro a entregar la documentación o más bien su oferta es extemporánea, porque el día 27 de diciembre era el último día de entrega de curriculum, y el 28 de diciembre ya no se estaría recibiendo nada, por lo que esta comisión considera enviarle una nota a la Licenciada para informarla que la presentación de su curriculum fue extemporánea.

Esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°011-2023/2024, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones.
Segundo: Acoger y aprobar el **OFICIO – CEAI-MN N°012-2023/2024,** para remitirlo a la Licenciada Xinia Cambronero Castro como respuesta de su participación al Concurso del Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido
Tercero: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 11:00 a.m.

Comentarios.
El reg. Erick Arroyo Villegas, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, en el caso N°2 del dictamen – CEAI-MN N°11-2023/2024… También se dio lectura al OFICIO – CEAI-MN N°012-2023/2024, para remitirlo a la Licenciada Xinia Cambronero Castro…

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces compañeros ya escucharon las recomendaciones del dictamen antes indicado y el OFICIO – CEAI-MN N°012-2023/2024, para remitirlo a la Licenciada Xinia Cambronero Castro, someto a votación la aprobación del caso N°2 de la comisión de la Contratación del Auditor Interno y sus recomendaciones, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz , Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Erick Arroyo, se dispensa de trámite de comisión por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz , Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Erick Arroyo y queda definitivamente aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz , Xiomara Mayorga, Delia Lobo y Erick Arroyo.

Por tanto, los acuerdos del Dictamen - CEAI-MN N°011-2023/2024, quedan de la siguiente forma:

1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°011-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 11 de enero de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°1. Analizar la situación con respecto a la publicación de la contratación del auditor interno Municipal, por tiempo indefinido, en el cual el** dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones

brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen de comisión y sus recomendaciones del caso n°1, **Segundo:** Acoger y aprobar el **OFICIO – CEAI-MN N°011-2023/2024,** para remitirlo a la Contraloría General de la República, a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, al Licdo. Jorge Barrientos Área de Desarrollo Local y a la Licda. Karol Zúñiga Soto Coordinadora, Área de Mejora Pública, para que ellos se den por enterados y nos indiquen el paso a seguir con el proceso y **Tercero:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°011-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 11 de enero de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°2. Contestarle al único oferente que trajo su oferta, con relación al Concurso en el cual el** dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°011-2023/2024, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones, **Segundo:** Acoger y aprobar el **OFICIO – CEAI-MN N°012-2023/2024,** para remitirlo a la Licenciada Xinia Cambronero Castro como respuesta de su participación al Concurso del Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido y **Tercero:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Informe de Presidencia Municipal

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, les cuento que el siguiente informe es de mi parte y voy a proceder a leer el oficio PM 01-2023-2024, relacionado al informe de fiestas el Porvenir año 2023, que dice lo siguiente en forma literal; "Por este medio les remito el informe de la fiscalización de los Festejos Taurinos en El Porvenir de Nandayure los días, viernes 6, sábado 7, domingo 8 y lunes 9 de enero del presente año. El día viernes 6 de enero, se dio la situación de que se le tuvo que llamar la atención a dos menores de edad, ya que no podían estar sentados en la barrera del redondel los cuales, sin ningún problema atendieron la petición y abandonaron el lugar. Sábado 7, no hubo ningún inconveniente, todo marchó de la mejor manera. Domingo 8, no hubo ningún asunto que complicará el buen desarrollo de la actividad. Lunes 9, todo marchó satisfactoriamente sin tener que hacer ninguna intervención como fiscal.
Por tanto, se cumplió los cuatro días de la actividad de los Festejos Taurinos con mi presencia como fiscal satisfactoriamente sin ninguna queja. Se suscribe, fiscal en los festejos taurinos en el Porvenir de Nandayure"

ARTICULO VI
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al Artículo de espacios de los síndicos, quizá la sindica de San Pablo tenga algún punto que tratar, la veo muy seria, Carlos usted.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, saluda y comenta, preguntar, ahora con esta publicación tan mortal que hicieron ahí ahora en las redes sociales con los residuos sólidos, que no se puede dar nada en el parque, eso que han… o sea que me aclaren cómo es que está eso, porque diay uno escucha tanta gente

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD

decir cosas que no sé a nosotros los de los cerros nos culpan mucho el problema de la basura, pero diay es que vamos hacer nosotros o al menos yo he sigo muy claro, yo me he apersonado acá a la Municipalidad pagar, porque dicen que los comprometo ir con el camión a los Ángeles, eso es una cosa la gente en las redes sociales habla de que nosotros venimos a votar, pero que el camión no ingresa allá arriba, porque nosotros no queremos pagar, no es eso es que no nos aceptan pagar aquí en la Municipalidad, Porque yo sí estoy anuente a cancelar lo que tenga que Cancelar, por botar la basura por traerla aquí e inclusive para traerla ni siquiera le estoy diciendo que vaya con el camión, es para traerla y que nadie me esté diciendo nada. Entonces mi pregunta es este si ha sacado algún cartel, que saben ustedes cómo va eso, qué saben entiendo que hay un dinero, pero…

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, diay lo que sabemos que la última opción que dio el señor Alcalde, es un convenio con la Municipalidad de San Ramón, un convenio por 10 años, donde la Municipalidad de San Ramón, nos alquila un camión y tenemos que ponerle chofer, hay que darle todo el mantenimiento, y devolverlo un poquito mejor de como se vino, entonces eso está en jurídicos y esa es la única opción que nosotros conocemos y obviamente la respuesta que hay, bueno respuesta no al menos mi opinión es que siempre está Municipalidad ha tenido presupuesto para alquilar un camión de recolector de basura, sin embargo esa es la decisión que tenemos, esa publicación que hay específicamente en el Facebook, yo la vi y eso en realidad no tiene ningún sentido, o sea yo no entiendo como la administración hace una publicación de esa, donde ellos mismos no están siendo responsable con la basura, o sea aunque tuvieran el camión no recogen la basura ni al 50% del cantón, entonces…

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, es ahí donde voy, Juan me imagino que esto tienen que llegar aquí donde ustedes tienen que votar algo, ojalá que sea así, pues ojalá que sea, no sé qué es un contrato, o qué es lo que hay, o en el convenio que se va a ver con la Municipalidad de San Ramón, o sea que vaya a los cerros, que recoja el 80 % del cantón.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, es que no va incluido el Porvenir En el 80 %.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, replica, es que eso es lo que queremos, en la otra ruta cuando estaba MTS, si yo lo ley en un documento que me pasaron y estaba la ruta.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí estaba, pero nunca se cumplió.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, continúa diciendo. Sí nunca se cumplió, pero en este convenio que se está realizando con la Municipalidad de San Ramón, me encantaría que, si esté presente, el distrito del Porvenir, porque nosotros sabemos muchos que sí estamos anuentes a cancelar la basura, porque allá es cantidad de basura y por todo lado, pero nosotros estamos anuentes muchísimos a cancelar.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, vea Carlitos, con permiso, compañero me van ustedes a disculpar, se los digo y se los seguiré diciendo, a toda la gente de Porvenir, si no le recogen la basura, es porque ustedes mismos no han querido, porque igual yo tengo derecho aquí en Carmona a que me recojan la basura, que a usted en los Ángeles, entonces porque no agotan la vía administrativa, usted cree que con un recurso de Amparo no obligan a la Municipalidad a recogerle la basura, entonces a qué obliga, han sido benevolentes, a como hemos sido estúpidos benevolentes nosotros aquí con la Municipalidad, bueno con la administración, han sido benevolentes esperando, que les resuelvan y que se ganaron que ahora no la pueden ir a dejar en el parque, porque van a ver cámaras y los van a multar y los van a todo, un Recurso de Amparo, etcétera y lo ganan y los obligan para que les recojan la basura.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, sí y yo estoy de acuerdo, yo sé que es lo que al final lo que tienen que hacer, pero uno quiere agotar toda la vía administrativa venir y conversar y yo siento que uno tiene un cierto compromiso, de acercarse allá a nuestra comunidad, para recoger los residuos, o sea el que no paga, pues que no se le recoja, pero lo que, si queremos este pagar, ahí va estar la basura.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, lo que pasa Carlos es que, bueno yo lo pongo al día este fácilmente en este momento no hay absolutamente ninguna opción para la basura, lo único que hay es un convenio absurdo con la Municipalidad de San Ramón que por lo menos yo no estoy dispuesto y para mira opción que ahí es que hay 30 millones de presupuesto, pueden alquilar un camión igual cómo se venía haciendo.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, responde, correcto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, continúa diciendo; y si quieren comprar un camión la Municipalidad de aquí que para mí es lo más viable, porque este cantón en medio complicado, pero recoge la basura, que para mí lo más viable es un camión propio el IFAN presta la plata para que se compre camión.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, consulta, ¿por qué no se compra el camión?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, responde, diay es un tema de la administración.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, es que es lo queremos saber por qué no se compra.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, sise compraron un reguero de maquinaria que están por ahí, vagonetas y demás, es un camión que es tan importante, porque para mí es de unos de los camiones más importantes, en nuestra Municipalidad, entonces ¿por qué no lo compran?, ¿por qué no lo gestionan?, ¿por qué no lo compran?, pero bueno el señor Alcalde no está para que me responda, tal vez ahí ve la habladilla y me responda en un chat.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, menciona, compañero así están las cosas, entonces continuamos con la Agenda.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

1- Moción presentada por la regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado y acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar y Dunia Díaz Fernández en la que indica que CONSIDERANDO: PRIMERO: Que según la responsabilidad que otorga el Código Municipal a este Concejo en Pleno, con el objetivo de fiscalizar el buen funcionamiento y control interno institucional y la continuidad del servicio municipal, SEGUNDO: Que a partir del 9 de enero del 2023, se da inició al nuevo periodo laboral en la Municipalidad de Nandayure, ya que en diferentes situaciones de índole administrativo, así como asuntos de interés cantonal se ha requerido la presencia del Alcalde Sr. Giovanny Jiménez Gómez, para resolver dichos asuntos y que él mismo no ha sido posible localizar en la oficina municipal durante la jornada laboral (Lunes a Jueves 7am a 4pm – Viernes 7am a 3pm) , desde fecha supra mencionada al día de hoy y TERCERA: Que siendo el departamento de Recursos Humanos el encargado y responsable de la buena gestión administrativa con relación a el cumplimiento de la jornada laboral, de todos los funcionarios de la Municipalidad, y que como Encargada de dicho departamento se debe al DEBER de PROBIDAD, como bien usted lo sabe y tiene conocimiento de la Prevención que manifestó la Procuraduría de la ética, y se ha reiterado muchas veces por este Concejo. **MOCIONO (NAMOS):** 1- Que la encargada del departamento de Recursos Humanos Licda. Yeilin Arias Rojas, indique por escrito lo siguiente: a- Si el Alcalde Sr. Giovanny Jiménez Gómez, ha presentado al departamento de Recursos Humanos por escrito algún motivo, de fuerza mayor, que justifique la ausencia laboral a la Municipalidad de Nandayure a partir del 9 de enero del 2023 al día de hoy, b- Si se le han cancelado de forma ordinaria los salarios en el mes de enero 2023, a pesar de la ausencia del Sr. Alcalde, en la jornada laboral municipal, c- Que en caso de existir algún documento de incapacidad emitido por un centro médico (CCSS,INS), informe debidamente a este Concejo y remita copia de dicho documento(s) y 2- Se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, notificar al día siguiente de aprobación de esta moción, ya es de carácter urgente. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
CONTABILIDAD
NANDAYURE GUANACASTE

Encargada de Recursos Humanos Yeilin Arias Rojas para su trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y Dunia Díaz Fernández y dos votos negativos de las regidoras propietarias Xiomara Mayorga Mena, indica que lo vota negativo porque no me queda claro el procedimiento, al final de la moción de los tres puntos queda en el aire la información que se quiere realmente, si me gustaría analizarla para poder votarlo positivo y Erick Arrollo Villegas, por considerar que también lo vota negativo porque igual no estoy de acuerdo con el procedimiento y no sé si está bien o mal, que tenemos que ver nosotros en cuanto a eso. Recuerden que hay puestos en la administración que no deben porqué firmar y no tienen un horario definido, son de confianza y ya hay un criterio de una persona y si no hay una incapacidad no hay mucho por hacer, yo entiendo la situación lo lógico es que si yo estoy incapacitado me hago a un lado, pero si no hay incapacidad al señor se le paga como tiene que pagársele, porque no está incapacitado y no se le puede cuestionar su parte es lo que consideró yo.** ACUERDO APROBADO.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, procede a dar lectura a la moción numero 1… Bueno esta moción es de acuerdo a la situación que estamos viviendo con el Alcalde, que no sabemos nada y no nos mandan nada, entonces por medio de recursos humanos pues que nos informe como esta esa situación, entonces someto a votación la moción N°1, aprobado por; Delia Lobo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado y escucho el descargo de Xiomara Mayorga.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, indica, en realidad mi lo vota negativo porque no me queda claro el procedimiento, al final de la moción de los tres puntos queda en el aire la información que se quiere realmente, si me gustaría analizarla para poder votarlo positivo.

El reg. Erick Arrollo Villegas, considera que también lo vota negativo porque igual no estoy de acuerdo con el procedimiento y no sé si está bien o mal, que tenemos que ver nosotros en cuanto a eso. Recuerden que hay puestos en la administración que no deben porqué firmar y no tienen un horario definido, son de confianza y ya hay un criterio de una persona y si no hay una incapacidad no hay mucho por hacer, yo entiendo la situación lo lógico es que si yo estoy incapacitado me hago a un lado, pero si no hay incapacidad al señor se le paga como tiene que pagársele, porque no está incapacitado y no se le puede cuestionar su parte es lo que consideró yo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, diay no en este caso solo se le está pidiendo a Yeilin la información, pero bueno dicho acuerdo queda aprobada con tres votos positivos y dos votos negativos, quedando pendiente a ratificar.

2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena y la regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en vista de que la Administración no se ha referido por escrito, ni de forma verbal la razón de por qué no se han recibido noticias sobre el resarcimiento de la escritura registral plano 5-62313-000 , ubicado en el Distrito de San Pablo, Nandayure, **SEGUNDO:** Que en Sesión Ordinaria N°138-2022, se presentó la moción #02-138-2022, en la cual se le brindaba 5 días de plazo al sr, Giovanni Jiménez Gómez, alcalde municipal a brindar informe sobre el estado del trámite, siendo que se han presentado en varias ocasiones la misma petición a razón de cumplir con el informe DEFOE-DEC-ORD-000-14-2021. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Solicite al Sr. Giovanny Jiménez Gómez, alcalde municipal para brinde el informe solicitado por este Concejo referente a el resarcimiento de la escritura registral plano 5-62313-000, ubicado en el Distrito de San Pablo, Nandayure y se le recuerda el cumplimiento de deberes establecido según el Código Municipal Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: **a)** Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el **fiel cumplimiento de los acuerdos municipales**, las leyes y los reglamentos en general, **2**. Se solicita a la secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, notificar, al día siguiente de aprobación de esta moción, ya es de carácter urgente, **3.** Incluir esta moción al expediente que lleva el caso Lote Asada

San Pablo y **4.** Comunicar de forma inmediata a la CGR. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para que realice el trámite correspondiente, Tercero: Instruir a la secretaria para que notifique el acuerdo el día siguiente de la aprobación de la Moción, Cuarto: Instruir copia de la moción al expediente del caso del lote de la Asada San Pablo y Quinto: Comunicar de forma inmediata a la CGR. Comuníquese. C. Exp. Lote de la Asada San Pablo y a la Secretaria del Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3- Moción presentada por la regida suplente Vivian Mora Brenes, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que en vista de que es tradición realizar actividades rescate culturales de arraigó de herencia Guanacastecas, en la comunidad de Coyote del Distrito de Bejuco, se realicen actividades campesinas como cabalgatas, carreras de cinta, corridas de toros, entre otros, SEGUNDO: Con el fin de gestar la colaboración y activación de la economía en región turística de la zona costera de Coyote del distrito de Bejuco, la cual se llevará a cabo. Que a solicitud del Presidente ADI San Francisco de Coyote, para que se brinde la colaboración de la maquinaria municipal con el fin de realizar las limpiezas en la zona marítima con el fin de gestar la colaboración y activación de la economía en región turística de la zona costera de Coyote del distrito de Bejuco, la cual se llevará a cabo 27 y 28 de enero del 2023. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Solicite al Sr. Giovanny Jiménez Gómez, alcalde municipal gestionar la coordinación de la maquinaria para que brinden servicio de limpieza y de recolección de basura de la Zona Marítima Terrestre (Playa Puerto Coyote y Coyote) y la comunidad de San Francisco de Coyote, **2.** Brindar un informe de las obras realizadas para la colaboración de limpieza (Back hoe, vagonetas y tanqueta de agua) a este Concejo Municipal, antes del 27 de enero 2023 para realizar la limpieza (Back hoe, Vagoneta y Tanqueta de Agua) del sitio de la actividad, así como para la recolección basura y tanqueta de Agua durante 27, 28 y 29 enero 2023. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal, para que realice las gestiones necesarias en cuanto al punto uno de la Moción y **Tercero:** solicitarle al Alcalde Brinde un informe de las obras realizadas para la colaboración de limpieza (Back hoe, vagonetas y tanqueta de agua) a este Concejo Municipal, antes del 27 de enero 2023 para realizar la limpieza (Back hoe, Vagoneta y Tanqueta de Agua) del sitio de la actividad, así como para la recolección basura y tanqueta de Agua durante 27, 28 y 29 enero 2023. Comuníquese. C. ADI- Coyote. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga, Delia Lobo Salazar y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto doy por terminada la sesión, al ser 19 horas 40 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 19 horas 40 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal